

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Nit. 800.240.882 – 0

C E R T I F I C A N:

Que: El (a) Señor (a) **JOSE ALVARO BUSTOS BUSTOS (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía **No. 6.648.473**, tuvo con nuestra Compañía los siguientes seguros:

- Vital No. 02 208 0002719005, certificado No. 0013-0126-88-4000288836
 - Seguro formalizado el 11/08/2010 y revocado por mora el día 17/07/2012.
- Vida Grupo Deudores No. 02 215 0000520007, certificado No. 0013-0832-76-4000071427, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0832-00-9600081897.
 - Seguro formalizado el día 08/02/2019 y revocado el día 09/06/2020.
- Vida Grupo Deudores Tarjeta de Crédito No. 02 280 0000467812, certificado No. 0013-0832-00-4000287809, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0832-00-5000139364.
 - Seguro formalizado el 06/12/2020 y el certificado estará activo siempre y cuando la tarjeta de crédito presente movimientos o deuda.
- Familia Vital No. 052532080913, certificado No. 0013-0994-00-4000008969
 - Seguro formalizado el día 09/08/2018 y revocado el 11/08/2021.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



Rafael Enrique Cabrera Guzmán
Gerencia Canales y Servicio
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

Elaboró VJ
Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros *“La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato”.*



Seguros

"En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucia Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados."